



Jueza otorga nueva suspensión a Inai

Ordenan a Senado, otra vez, designar a nuevo comisionado

Jorge Monroy
jorge.monroy@eleconomista.mx

Celina Angélica Quintero Rico, Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dio un plazo de tres días, a partir de la notificación, para que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República presente el nombre de un candidato a comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

En virtud de que el Senado ha des-
acatado una suspensión definitiva que le ordena hacer dicho nombramiento, la juez concedió otra suspensión a Francisco Ciscomani Freaner, integrante del Consejo Consultivo del Inai, para que el Senado convoque a un periodo extraordinario de sesiones, a fin de nombrar al comisionado que sustituirá al excomisionado Francisco Acuña Llamas.

Una vez cubierto este trámite, la Comisión Permanente contará con otro

plazo de tres días para llevar a cabo los actos que le permitan convocar al Senado a un periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de que se someta a su conocimiento la propuesta respectiva.

“Las autoridades responsables y la vinculada han sido omisas en acatar lo anterior; por tanto, requiérase nuevamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para que en el plazo de 48 horas, acrediten de manera efectiva, y sin evasivas que han dado cumplimiento a los extremos de la suspensión definitiva concedida en favor de la parte quejosa”.

La juez dejó en claro que en caso de que las autoridades legislativas del Senado sean nuevamente omisas, “se les impondrá una multa equivalente a cincuenta unidades de medida y actualización, la cual podría aumentar gradualmente hasta llegar a 1,000 unidades de medida y actualización, con base en lo

establecido en los artículos 237, fracción I y 259 de la Ley de Amparo”.

Asimismo, la juzgadora ofreció un plazo de tres días, contado a partir de la legal notificación, para que le presente datos relativos al nombre, fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyente de las personas físicas que integran la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

Apenas el 11 de mayo pasado, el Senado de la República fue obligado judicialmente a nombrar definitivamente al menos a una de las tres vacantes de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La jueza Celina Angélica Quintero Rico, otorgó una suspensión definitiva a Francisco Ciscomani Freaner, en contra de la omisión de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, de proponer al pleno la candidatura para ocupar el cargo de comisionado del Inai que dejó vacante desde 1 de abril el excomisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Paralelamente, el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa declaró infundada una queja interpuesta por la Junta de Coordinación Política del Senado, con la que pretendía echar abajo la suspensión provisional que había emitido resolución de la juez Celina Angélica Quintero.

La Comisión Permanente contará con otro plazo de tres días para llevar a cabo los actos que le permitan convocar al Senado a un periodo de sesiones extraordinarias.

EL ECONOMISTA

MARTES
30 de mayo
del 2023